

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO Nº 153

FECHA: SINCELEJO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-007-2014-00224-01	RCA	NYR	REINALDO JOSE HERRERA SANTIZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	17-09-2015	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
2	70-001-33-33-003-2013-00269-01	RCA	NYR	ECOPETROL S.A.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	17-09-2015	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
3	70-001-23-33-000-2013-00025-00	RCA	NYR	CIRO ANTONIO HERNANDEZ OSORIO	COLPENSIONES	17-09-2015	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DECIDIDO POR EL SUPERIOR EN SENTENCIA DEL 24 DE JUNIO DE 2015. SE NIEGA LA SOLICITUD DE RENUNCIA DE PODER ELEVADA POR EL DR. ELMER JAIME CARO, QUIEN FUNGE COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA
4	70-001-33-33-009-2014-00012-01	RCA	NYR	SANDRA CUADRADO GONZALEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	17-09-2015	SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE, PARA QUE ENVÍE LO SOLICITADO POR EL DESPACHO
5	70-001-23-33-000-2015-00203-00	MRP	RD	RICKY ARLEY CASTILLO VELASQUEZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL-MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	17-09-2015	SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA-GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO \$60.000.00

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria